

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22967

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

CHACO – BENEFICIOS FISCALES.
INGRESOS BRUTOS. FONDO PARA SALUD PUBLICA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley Nº 4003 (B.O.: 6/5/2024) se establecen medidas de alivio fiscal temporal.

- Impuesto a los Ingresos Brutos: se exime el 100% el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, a los nuevos contribuyentes que inicien por primera vez actividades en la provincia.

- Fondo para Salud Pública: se exime el pago de la parte correspondiente a las contribuciones de los empleadores del sector privado del Fondo para Salud Pública por un período de 12 meses, a partir de la fecha que se establezca en la reglamentación.

Saludos cordiales



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada